



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

21 AGO. 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

**Ref.: Restitución 11001-4103-751-2018-00987-00.**

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 40), en la suma de ochocientos treinta y un mil quinientos setenta y cuatro pesos (\$831.574), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

*Jairo Mancilla Martínez*  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. SB Hoy 24 AGO 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,  
*Monica Saavedra Lozada*  
**MONICA SAAVEDRA LOZADA**

43



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 21 AGO. 2020

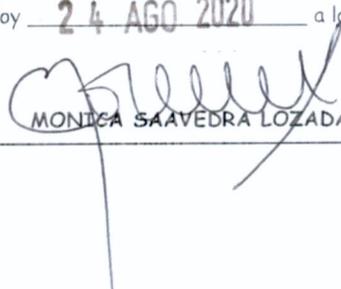
Ref.: Restitución 11001 4103 751 2018 00987 00.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante (fl. 41), este despacho fija para el día 4 de Noviembre de 2020 a la hora de las 9:30, fecha para practicar la diligencia de desalojo del inmueble objeto del presente asunto.

Por Secretaría oficiar al Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá, al Instituto Colombiano de Bienestar familiar -I.C.B.F. y a la Personería de Bogotá, con el fin de que presten el apoyo necesario para la realización de la diligencia en comento. Igualmente elabórese el respectivo aviso, el cual deberá ser fijado en la entrada principal del mueble a restituir.

NOTIFÍQUESE, (2)

  
**JAIRO MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 50 Hoy 24 AGO 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,  
  
MONICA SAAVEDRA LOZADA